



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ
- CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/8/2023** y su acumulado **TEEC/RAP/21/2023**, relativo al Juicio Electoral y Recurso de Apelación promovido por ISMAEL ENRIQUE ARJONA PÉREZ Y CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, en contra del ACUERDO CG/35/2023 DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBÓ LA REMOCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPABA EL CARGO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO. (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del
derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO
Y ACUMULACIÓN

**JUICIO ELECTORAL Y RECURSO DE
APELACIÓN.**

EXPEDIENTES: TEEC/JE/8/2023 Y
TEEC/RAP/21/2023

PROMOVENTES: ISMAEL ENRIQUE ARJONA
PÉREZ Y CESAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/35/2023 DE
FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS, POR MEDIO DEL CUAL EL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
APROBÓ LA REMOCIÓN DE LA PERSONA QUE
OCUPABA EL CARGO DE TITULAR DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA ORGANIZACIÓN
ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES
POLÍTICAS E INTEGRANTE DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DE DICHO INSTITUTO.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E
INSTRUCTORA:** MARÍA EUGENIA VILLA
TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con los acuerdos de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, mediante los cuales la Presidencia de este Tribunal Electoral local, envía a su ponencia los oficios PCG/952/2023 y PCG/958/2023, de fechas veintiséis y veintisiete de septiembre de la presente anualidad, respectivamente, y documentación adjunta, remitida por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recepcionada ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, a las 14:39 horas y 14:28 horas de los días veintiséis y veintisiete septiembre del dos mil veintitrés, respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO
Y ACUMULACIÓN

VISTA: la nota de la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora en el expediente que se actúa:

ACUERDA:

ÚNICO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de veintiuno de septiembre de la presente anualidad, a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien adjuntó la siguiente documentación:

- a) Original y copia simple del oficio PCG/952/2023, de fecha veintiséis de septiembre de la presente anualidad, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de tres hojas de un solo lado.
- b) Original del oficio PCG/958/2023, suscrito por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.
- c) Copias certificadas de la captura de pantalla de correo electrónico de fecha veintiocho de julio del año en curso, a las 13:50 horas, a través del cual remite a las representaciones de los partidos políticos y a las consejerías electorales dos archivos adjuntos consistentes en: 1) PCG 687 2023 y anexos.pdf, y 2) CE-209-2023 PRESIDENCIA-SECRETARIA.pdf, constante de dos hojas de un solo lado.
- d) Copia certificada del oficio PCG/687/2023, de fecha veintiocho de julio del año en curso, signado por la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y dirigido a las consejerías electorales, anexando: 1) copia certificada del escrito suscrito por Fabiola Mauleón Pérez, de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y 2) copia certificada del escrito suscrito por Ismael Enrique Arjona Pérez, de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de cuatro hojas de un solo lado.
- e) Copia certificada del oficio CE/209/2023, de fecha veintiocho de julio de dos mil veintitrés, dirigido a la Consejera Presidenta y a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por las consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de tres hojas de un solo lado.

Documentación anteriormente descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local y por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de su presidencia, con copias certificadas del presente acuerdo, de conformidad



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN


con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada por ministerio de ley e instructora, por ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.


**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.**


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**


**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (28 de septiembre del 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.